

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

9068 *Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos, a propuesta del director del Instituto de Estudios Baleáricos, por la cual se deniegan o se conceden las subvenciones para apoyar a proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears para el año 2026*

En fecha de la firma electrónica, el director del Instituto de Estudios Baleáricos ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. En fecha 17 de febrero de 2026 se publicó en el BOIB n.º 22 la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la cual se convocan subvenciones para apoyar a proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears para el año 2026.
2. El Instituto de Estudios Baleáricos recibió, durante el plazo establecido al efecto a la convocatoria, 32 solicitudes para optar a les subvenciones.
3. Una vez revisadas todas las solicitudes recibidas, el órgano instructor elaboró una lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con la indicación de la causa de exclusión y las deficiencias y carencias detectadas en la documentación presentada. Según el que establece el punto 10 de la convocatoria, esta lista se publicó el día 2 de junio de 2026 tanto a la Sede Electrónica de la CAIB como en el web www.iebalearics.org.
4. Tal como establece la Resolución de la convocatoria, a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, los interesados dispusieron de un plazo de diez días hábiles para subsanar las deficiencias detectadas.
5. Una vez revisadas las enmiendas presentadas, el día 23 de junio de 2026 el director del Instituto de Estudios Baleáricos dictó la Resolución por la cual se aprobó la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y se determinó el desistimiento de las solicitudes no subsanadas. Esta Resolución se publicó el 23 de junio de 2026 tanto a la Sede Electrónica de la CAIB como en el web www.iebalearics.org.
6. El día 20 de julio de 2026 se reunió la Comisión Evaluadora prevista en el punto 13 de la convocatoria, la cual emitió el informe provisional con las personas y las entidades beneficiarias, la puntuación obtenida y el importe adjudicado a cada proyecto.
7. Después de aplicar el porcentaje establecido en el punto 11.1 de la convocatoria para calcular el importe otorgado a cada beneficiario, se constató que el presupuesto total de la convocatoria (125.000 €) no era suficiente para todos los expedientes que cumplían los requisitos y que tenían la puntuación mínima de 50 puntos necesaria para obtener subvención. Por eso, se redujo el importe de los expedientes de menos puntuación por carencia de crédito para ajustarlo al presupuesto disponible.



8. El informe se publicó el día 23 de julio de 2026, tanto a la Sede Electrónica de la CAIB como en el web, y se concedió un plazo de diez días hábiles para que las entidades pudieran formular las alegaciones que consideraran oportunas o, si procede, presentar la renuncia a la propuesta de subvención.

9. El día 6 de agosto de 2026 finalizó el plazo de presentación de alegaciones al informe provisional. No se presentó ninguna alegación.

10. Se publicó, en el BOIB, la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la cual se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para apoyar a proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears para el año 2026. Mediante esta Resolución, se amplió el presupuesto de la convocatoria a 166.000 €.

11. Teniendo en cuenta la Resolución de modificación de la convocatoria mencionada anteriormente, se tiene que llevar a cabo una nueva distribución de importes entre los solicitantes y los importes otorgables han pasado a otorgados definitivos.

12. De acuerdo con el apartado 14.5 de la convocatoria, a la vista del expediente y de este informe definitivo de la Comisión Evaluadora se formula la presente propuesta de resolución.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.

3. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4. El Decreto 48/2018, de 21 de diciembre, por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos.

5. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. La Orden 40/2024, de 13 de diciembre, del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cultura y fomento de la lengua catalana.

7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

8. La Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la cual se convocan subvenciones para apoyar a proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears para el año 2026.

9. La Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la cual se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para apoyar a proyectos de investigación de humanidades y de la cultura vinculados con las Illes Balears para el año 2026.

Propuesta de resolución

Propongo al presidente del Instituto de Estudios Baleáricos que dicte resolución en los términos siguientes:



1. Aprobar y conceder una subvención a favor de los solicitantes indicados al anexo 1, por los importes indicados en cada caso, con cargo al capítulo IV de los presupuestos del Instituto de Estudios Baleáricos.
2. Autorizar y disponer el gasto a favor de los solicitantes indicados al anexo 1, por los importes indicados en cada caso, con cargo al capítulo IV de los presupuestos del Instituto de Estudios Baleáricos.
3. Denegar una subvención a los solicitantes indicados en los anexos 2, 3 y 4, por los motivos indicados en cada caso.
4. Informar que el importe de la subvención se abonará tal como indica el punto 16 de la convocatoria.
5. Comunicar a los beneficiarios que la aceptación de la subvención implica el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el punto 19 de la convocatoria y todas las que recoge la normativa de subvenciones.
6. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contenciosa-Administrativa del Tribunal de Instancia de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 9 de septiembre de 2026)

El director del Instituto de Estudios Baleáricos
Ignacio Flores Sancenón

El presidente del Instituto de Estudios Baleáricos
Jaime Bauzá Mayol





Anexo 1: solicitudes otorgadas

N.º de expediente	Solicitante	NIF	Objeto de la solicitud	Puntuación proyecte	Puntuación trayectoria	Puntuación total	ESTADO	Importe otorgable	Importe otorgado definitivo
INV-01/2026	Sebastián Escalas Sucari	***8495**	Base de dades bibliogràfica per a l'estudi del temple parroquial de Santa Eulàlia (Palma)	56,00	9,42	65,42	OTORGADO	5.000,00 €	5.000,00 €
INV-02/2026	Ca's Músic	J57474546	Dissonàncies: una nova història sociocultural de la música a Mallorca (1880-1936). De l'hegemonia del cànon burgès a l'emancipació tecnològica	62,67	18,27	80,94	OTORGADO	8.000,00 €	8.000,00 €
INV-03/2026	Clara Fiol Dols	***2984**	La glosa: poble, paraula i cant. Transformació de la tradició oral a la Mallorca contemporània	60,00	11,83	71,83	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-04/2026	Antoni Vives Riera (coautoria)	***3719**	La producció turística del parc de Miramar com a espai natural entre 1872 i 1919. Una perspectiva de gènere des de la història socioambiental	72,33	18,00	90,33	OTORGADO	10.000,00 €	10.000,00 €
INV-05/2026	Maria Palmer Clar	***2194**	Paraules empescades "dins la fondària del desvari". Una anàlisi de la narració del trauma a la prosa d'Antònia Vicens	65,67	10,67	76,34	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-06/2026	Victoria Morell Salom	***9303**	«Las pelvis». Revolucionaron su cuerpo, cambiaron el futuro	65,00	10,77	75,77	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-08/2026	Maria del Mar Comín Oliver (coautoria)	***0957**	El periodisme televisiu a les Illes Balears: anàlisi i creació d'un patrimoni audiovisual a través dels seus professionals	66,67	4,75	71,42	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-11/2026	Gabriel Company Rubio	***0018**	Les trenadores de pell de Mallorca al segle XX. Memòria, gènere i indústria	74,67	15,67	90,34	OTORGADO	10.000,00 €	10.000,00 €
INV-12/2026	Begoña Belén Martínez Rosado	***1528**	La nafrà absent: règims de visualitat i depuració hagiogràfica en la iconografia juniperiana	60,67	11,58	72,25	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-13/2026	Antonia Ramon Villalonga	***4055**	Els comportaments lectors dels alumnes de batxillerat de les Illes Balears	51,67	8,00	59,67	OTORGADO	5.000,00 €	5.000,00 €
INV-15/2026	Antonio Ortega Villoslada	***9288**	Justícia de la Cort de batle: una finestra oberta a la realitat social de la Mallorca medieval	60,67	12,00	72,67	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-18/2026	Miguel Truyol Olives	***0170**	La fraseologia popular com a reflex de les condicions ambientals: anàlisi i reflexió	72,33	6,00	78,33	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-19/2026	Bernat Calafat Vich	***9630**	Processos cognitius i de creació literària de les gloses mallorquines i menorquines	67,67	7,50	75,17	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-20/2026	Jaume Antoni Bueno Bauzá	***8562**	Projecte de catalogació crítica i sistemàtica de l'obra musical de Joan Maria Thomàs (1896-1966)	75,67	12,17	87,84	OTORGADO	8.000,00 €	8.000,00 €
INV-21/2026	Diana Carolina Bejarano Coca	***9842**	Geocreativitat i cos-territori: metodologies d'avantguarda des de les geohumanitats per a una anàlisi crítica de la turistificació a les Illes Balears	56,67	20,00	76,67	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-22/2026	Nicolás José Igea Vich	***8817**	Els cinemes perduts. Memòria i història de les sales d'exhibició cinematogràfica a les Illes Balears	62,33	9,67	72,00	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-23/2026	Antoni Marimon Riutort (coautoria)	***2442**	Prensa i cinema a les Illes Balears durant el segle XX	75,67	16,67	92,34	OTORGADO	10.000,00 €	10.000,00 €
INV-24/2026	Rosa Maria García Moreno	***4120**	Lliris i llinatges	67,00	6,75	73,75	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-25/2026	Bartomeu Mesquida Martorell	***1543**	Història cultural, usos i transformacions del teix (<i>Taxus baccata</i>) a la Serra de Tramuntana	64,33	6,67	71,00	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-26/2026	Josep Nicolau Perelló (coautoria)	***8084**	Diari d'un mallorquí al front: estudi i edició d' <i>Historial de mi vida de campaña por la Gran Cruzada por la salvación de España por José Martorell Vallespir. Empezada el 27 de abril de 1937 hasta el día 27 de julio de 1939</i>	64,00	9,08	73,08	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-28/2026	Maria Magdalena Garzón Torrandell	***3127**	El martiri de Sant Sebastià. Recerca escènica a partir de la iconografia, la literatura i la representació del cos	52,67	13,00	65,67	OTORGADO	5.000,00 €	5.000,00 €
INV-29/2026	Catalina Salvà Matas	***1735**	L'enginy del secà: recull tipològic i cartografia del patrimoni hidràulic en risc. El cas de Llucmajor com a laboratori davant l'escassetat de recursos hídrics	79,00	16,67	95,67	OTORGADO	10.000,00 €	10.000,00 €
INV-30/2026	Juana María Coll Sampol	***2972**	Les broadores del municipi de Selva	60,67	2,00	62,67	OTORGADO	5.000,00 €	5.000,00 €
INV-43/2026	Margalida Blanquer Genovart	***1641**	Els Centurions de Son Carrió	59,00	15,67	74,67	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €
INV-49/2026	Jaume Cladera Payeras	***1711**	Espectadors, <i>siau benvinguts</i> : Alexandre Ballester, el pas del text a l'escena i de l'escena a Albopàs	69,33	8,00	77,33	OTORGADO	6.000,00 €	6.000,00 €





Anexo 2: solicitudes excluidas

Número de expediente	Solicitante	NIF	Objeto	Motivo de exclusión
INV-07/2026	Juan Miguel Morey Palou	***2740**	La proto-historieta a Palma. Origen del cómic a la prensa de finals del XIX	No cumple los requisitos de los beneficiarios (punto 4.2.a) de la convocatoria).
INV-10/2026	Júlia Catalá Benejam	***4455**	Edició crítica de l'Obra poètica completa de Mercè Rodoreda	No cumple el objeto y la finalidad (punto 1.1) ni el apartado del número de solicitudes relacionado con las ayudas y los premios obtenidos (punto 12.3) de la convocatoria.
INV-27/2026	Sebastià Sansó Jaume	***2662**	Obra teatral sobre el drama dels nins robats	No cumple el objeto y la finalidad (punto 1.1) de la convocatoria.

Anexo 3: solicitudes desistidas

Número de expediente	Solicitante	NIF	Objeto	Motivo de exclusión
INV-09/2026	Ana Francisca Ferrero Horrach	***6630**	Cultura visual, construcció del gust i imaginari de feminitat: la revista <i>Moda y Línea</i> en la Mallorca industrial (1944-1960)	No se subsana la documentación requerida. De acuerdo con el punto 10.3. de la convocatoria: se considerará que las solicitudes que no se hayan subsanado desisten de la solicitud.

Anexo 4: solicitudes denegadas

Número de expediente	Solicitante	NIF	Objeto	Motivo de exclusión
INV-14/2026	Núria Marquès Marroquin	***3970**	Hotels per pensar	No llega a la puntuación mínima para obtener subvención (50 puntos) en la valoración del proyecto, de acuerdo con el punto 11.2 de la convocatoria.
INV-16/2026	Virginia Serra Prina	***6239**	Contacto de lenguas en el paisaje lingüístico de la gastronomía de Ibiza: la presencia del léxico catalán como recurso de cohesión social en E-L2	No llega a la puntuación mínima para obtener subvención (50 puntos) en la valoración del proyecto, de acuerdo con el punto 11.2 de la convocatoria.
INV-17/2026	Fundación Cristóbal Colón de Mallorca	G78868494	Localización de la documentación de Cristóbal Colón en su relación con Mallorca custodiada en el Archivo Apostólico Vaticano	No llega a la puntuación mínima para obtener subvención (50 puntos) en la valoración del proyecto, de acuerdo con el punto 11.2 de la convocatoria.

